



Bogotá D. C., 5 de junio de 2020
DP.063

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Asunto: información sobre el recaudo del impuesto al carbono

Respetado señor Ministro:

La Procuraduría General de la Nación viene adelantando la vigilancia preventiva y de control de gestión frente al recaudo del impuesto al carbono, instrumento económico con el que cuenta el Gobierno Nacional para impulsar la reducción del 20% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a 2030, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de París.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley No.1930 de 2018 (“Ley de páramos”), que modifica el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, por medio del cual se crea el impuesto al carbono, la destinación del recaudo del impuesto al carbono contempla que el 5% debe ser asignado al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el 25% al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales y, finalmente, el 70% debe ir a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.

Según ese mismo artículo, “el recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo Colombia en Paz (FCP)”, y, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 691 de 2017, para el funcionamiento del FCP, se hace necesario contar con la creación y puesta en marcha de cada una de las subcuentas para hacer uso de los recursos provenientes del impuesto al carbono.

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
Carrera 5 No.15-80 Piso 14. Teléfono 5878750 Ext.11401- Fax 11495



En este sentido, de acuerdo con la información del FCP, en 2019 se hizo la constitución de las subcuentas necesarias para la destinación ambiental del impuesto al carbono, a saber, Herencia Colombia: para el fortalecimiento del SINAP (5%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (25%).

Ahora bien, las cifras presentadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre el impuesto al carbono muestran que el recaudo fue de \$476.862 millones de pesos en 2017, \$294.073 millones de pesos en 2018 y \$451.046 millones de pesos en 2019. Sin embargo, según informes del Fondo Colombia en Paz, a la fecha, aparece en \$0 la ejecución para dichas subcuentas.

INFORME SEMANAL
FONDO COLOMBIA EN PAZ

No. Informe: 110
11 al 15 de mayo de 2020



Ejecución y Disponibilidad Presupuestal



Subcuentas	Asignación Presupuestal	Total Ejecución Presupuestal		Total Disponibilidad Presupuestal	
		Valor	%	Valor	%
Sustitución de Cultivos	\$ 1.312.220	\$ 1.246.354	95%	\$ 65.867	5%
Reincorporación	\$ 524.959	\$ 402.497	77%	\$ 122.462	23%
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	\$ 461.760	\$ 407.399	88%	\$ 54.361	12%
BID Préstamo	\$ 96.885	\$ 13.953	14%	\$ 82.932	86%
Funcionamiento	\$ 48.201	\$ 42.832	89%	\$ 5.368	11%
Jurisdicción Especial de Paz (JEP)	\$ 44.065	\$ 44.065	100%	\$ 0	0%
Agencia Nacional de Tierras (ANT) 2019	\$ 21.703	\$ 552	3%	\$ 21.151	97%
Primera Infancia	\$ 20.852	\$ 19.903	95%	\$ 949	5%
Estabilización	\$ 20.519	\$ 17.408	85%	\$ 3.111	15%
BID Facilidad	\$ 9.650	\$ 642	7%	\$ 9.008	93%
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	\$ 2.847	\$ 2.837	100%	\$ 10	0%
Colombia Sostenible	\$ 2.738	\$ 2.738	100%	\$ 0	0%
Sociedad de Activos Especiales (SAE)	\$ 1.820	\$ 1.820	100%	\$ 0	0%
Herencia Colombia	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
KFW	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
AFD	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 2.568.218	\$ 2.202.999	86%	\$ 365.219	14%

Fuente: P.A. Fondo Colombia en Paz. Cifras en millones de pesos

GOBIERNO DE COLOMBIA

El gráfico presenta la relación entre los recursos comprometidos y asignación presupuestal.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Ejecución Financiera



Subcuentas	Total Comprometido	Total Pagado		Pendiente por Pagar	
		Valor	%	Valor	%
Sustitución de Cultivos	\$ 1.246.354	\$ 1.135.584	91%	\$ 110.769	9%
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	\$ 407.399	\$ 194.734	48%	\$ 212.664	52%
Reincorporación	\$ 402.497	\$ 374.557	93%	\$ 27.939	7%
Jurisdicción Especial de Paz (JEP)	\$ 44.065	\$ 30.155	68%	\$ 13.909	32%
Funcionamiento	\$ 42.832	\$ 32.652	76%	\$ 10.180	24%
Primera Infancia	\$ 19.903	\$ 10.835	54%	\$ 9.068	46%
Estabilización	\$ 17.408	\$ 10.008	57%	\$ 7.400	43%
BID Préstamo	\$ 13.953	\$ 5.091	36%	\$ 8.861	64%
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	\$ 2.837	\$ 2.804	99%	\$ 34	1%
Colombia Sostenible	\$ 2.738	\$ 2.738	100%	\$ 0	0%
Sociedad de Activos Especiales (SAE)	\$ 1.820	\$ 1.820	100%	\$ 0	0%
BID Facilidad	\$ 642	\$ 303	47%	\$ 339	53%
Agencia Nacional de Tierras (ANT) 2019	\$ 552	\$ 552	0%	\$ 0	0%
Herencia Colombia	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
KFW	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
AFD	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 2.202.999	\$ 1.801.835	82%	\$ 401.164	18%



Informe Semanal del Fondo Colombia en Paz, 11 al 15 de mayo.

Por lo expuesto, la Procuraduría General de la Nación solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Fondo Colombia en Paz que, de forma prioritaria, presenten un informe a este Despacho donde se expliquen las razones por las que no se ha hecho efectiva la ejecución de las destinaciones del impuesto al carbono, y donde se detalle el estado actual de las subcuentas, así como la destinación que se le ha dado a esos recursos.

Asimismo, se les exhorta a presentar un plan de acción, en articulación con las entidades competentes, y establecer un cronograma con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias y se adelanten las acciones pertinentes para la destinación y la ejecución inmediata de los recursos.

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
Carrera 5 No.15-80 Piso 14. Teléfono 5878750 Ext.11401- Fax 11495



En este sentido, solicitamos remitir la información requerida al correo electrónico procurador@procuraduria.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Cordialmente,



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Con copia a:
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo Colombia en Paz

Proyectó: Alejandra García Arbélaez
Revisó: Mónica María Neiza Castiblanco